

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN EFECTUADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE GESTIÓN DIRECTA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CURSO 2024/2025. EXPEDIENTE NÚMERO CONTR 2024 707065.

- 1.- OBJETO DEL SERVICIO.**
- 2.- REQUISITOS LEGALES APLICABLES.**
- 3.- DURACIÓN DEL SERVICIO.**
- 4.- DÍAS, HORARIO Y TURNOS DEL SERVICIO.**
- 5.- PERSONAL.**
- 6.- SUBROGACIÓN DE PERSONAL.**
- 7.- SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES Y PROTOCOLO DE SUSTITUCIÓN.**
- 8.- UNIFORMES.**
- 9.- RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.**
- 10.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 11.- DEL CONTROL DEL SERVICIO.**
 - 11.1. Responsable del contrato.**
 - 11.2. Responsable de la empresa.**
 - 11.3. Ejecución del servicio.**
 - 11.4. Certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio.**
- 12.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LA CONTRATACIÓN.**
- 13.- PAGOS Y COBROS DEL ADJUDICATARIO.**
- 14- FACULTADES DE INSPECCIÓN.**

ANEXO I NECESIDADES CENTROS EDUCATIVOS.

ANEXO II PERSONAL SUBROGABLE.



JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		11/09/2024 10:05:19	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwcdbuoj636Vf0BfFd3iN9n0Z8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO DEL SERVICIO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las características técnicas necesarias para la contratación del servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en los Centros Docentes Públicos de gestión directa de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Para ello, este documento ha sido elaborado conforme a las reglas establecidas en el artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El servicio de auxiliar de comedor no solo está orientado a la alimentación del alumnado, que en los casos de grupos de integración es necesario que sea el monitor el que les proporcione el alimento de forma individual, sino a trabajar objetivos plasmados en la programación docente como el aseo, utilización de utensilios, pautas de alimentación, de conducta, de aprender a guardar sus turnos, de compartir..., en pequeños grupos ya que por los perfiles de los alumnos (Infantil, Primaria e Integración) no pueden hacerse en grupos numerosos, lo que conlleva el tener que contar con profesionales capacitados y en número adecuado en función de los perfiles del alumnado escolarizado en los distintos centros escolares objeto del contrato.

La persona titular de la dirección del Centro Escolar se constituye en Director/a del Servicio.

La empresa indicará a la Dirección del Servicio de cada Centro el domicilio de su sede social, teléfono de contacto y nombre de las personas responsables con capacidad para resolver los problemas que se susciten en la realización del servicio, así como el personal que prestará el servicio en el mismo. En caso de producirse alguna modificación entre el personal se notificará a la Dirección del Centro correspondiente. En concreto, la empresa contratista designará a una persona que ostentará la figura de Delegado del Contratista, que deberá ser aceptado por la Administración, y deberá tener capacidad suficiente para:

- Ostentar la representación del contratista, cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de los deberes contractuales,
- organizar la ejecución del servicio e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas de la dirección, colaborando con ella en la resolución de los problemas que surjan durante la ejecución del contrato,
- y dirigir y organizar la actividad del equipo de la empresa, marcando las órdenes, directrices y criterios de realización de los trabajos encomendados.

2.- REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

La prestación del servicio se regirá por el presente Pliego, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derechos privado.

Junto a ello, la empresa adjudicataria habrá de cumplir cuantas disposiciones legales le resulten de aplicación como consecuencia de la ejecución del objeto del contrato.

3.- DURACIÓN DEL SERVICIO.

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		11/09/2024 10:05:19	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwcdbuoj636Vf0BfFd3iN9n0Z8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La duración del servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar comprenderá, desde el 07 de enero de 2025 hasta el día 23 de junio de 2025, con servicio efectivo según calendario escolar provincial y días de funcionamiento del comedor escolar de cada centro educativo, y en horario a determinar por la Dirección de cada uno de los centros escolares donde se prestará el servicio, teniendo en cuenta lo determinado en el punto siguiente. Si el contrato no llega a adjudicarse antes de la fecha prevista, su duración (y el precio de adjudicación) se reducirá proporcionalmente a la duración del contrato.

4.- DÍAS, HORARIO Y TURNOS DEL SERVICIO.

El servicio de comedor escolar se prestará durante un tiempo máximo de dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana.

El número de horas diarias en cada centro educativo y lote será el que se relaciona en el Anexo I.

En la organización del servicio de comedor escolar, se considerará la atención al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida como en los periodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, todo ello en el marco de la concepción formativa integral que tiene este servicio en el centro y de acuerdo con el calendario y el plan de funcionamiento de cada comedor escolar.

5.- PERSONAL.

El personal necesario para la prestación normal del servicio, así como otro que podrá tomar transitoriamente para determinados casos, será contratado por el adjudicatario, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos (en materia legal, de convenios colectivos, etc.). Este personal no tendrá derecho alguno frente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ya que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empleador respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar. En ningún caso podrá resultar responsable la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de las situaciones, discrepancias u obligaciones que se originen entre el adjudicatario y sus trabajadores, aun cuando los despidos o las medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato correspondiente.

El contratista aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos de la LCSP y normativa de desarrollo. La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada de la que hará conocedora a la Dirección del Centro, y que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de como distribuirlo. Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la empresa contratista establecidos en la LCSP y normativa de desarrollo, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

En caso de enfermedad, sanciones de la empresa, baja del personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, las plazas deberán ser cubiertas inmediatamente a costa del adjudicatario, de forma que garantice la prestación del servicio en las condiciones contratadas.

En el supuesto de huelga laboral que afecte al servicio de comedor objeto de contratación, el adjudicatario vendrá obligado, a requerimiento de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y en el plazo y forma que esta indique, a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la autoridad gubernativa. Si, en el plazo y forma señalados, el adjudicatario no ofreciera

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		11/09/2024 10:05:19	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NjYgwcdbuoj636Vf0BfFd3iN9n0Z8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



dichas soluciones o no las llevara a la práctica, la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional podrá realizar los contratos que estime precisos, que serán por cuenta del adjudicatario, deduciéndose, por tanto, de su facturación el importe de los referidos contratos. La responsabilidad que se derive de tales trabajos contratados a terceros serán sin embargo del adjudicatario, a todos los efectos que en este Pliego se contemplan.

Las atribuciones del personal serán las siguientes:

- a) Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y el tiempo anterior y posterior a las mismas, así como, en su caso, durante el traslado del alumnado al centro con comedor.
- b) Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese tiempo.
- c) Prestar especial atención a la labor educativa del comedor: adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
- d) Control del acceso de los usuarios del servicio de comedor escolar.
- e) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la persona que ejerce la dirección del centro, para el adecuado funcionamiento del comedor escolar.

En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable y cumpla las reglas generales de disciplina, comportamiento, aseo y horario de trabajo.

La Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional podrá exigir del adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito a los servicios cuando no proceda con la debida corrección en sus dependencias o no se comporte con la diligencia precisa en la realización del desempeño de su contenido.

El personal que aporte y utilice el adjudicatario para la prestación del servicio objeto del contrato dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empresario respecto al citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar.

Es responsabilidad de la empresa contratista y de sus delegados/as impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la Administración Pública del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

Su relación con la Junta de Andalucía se circunscribirá exclusivamente a la prestación de este servicio durante el período que se determina en este pliego de prescripciones técnicas y en la memoria justificativa del contrato, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Resolución de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de 27 de octubre de 2010, sobre la necesidad de evitar los riesgos de que los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Administración, por las condiciones en que se desarrolla la actividad contratada, se conviertan en Personal laboral de la Administración en virtud de sentencia judicial.

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		11/09/2024 10:05:19	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwcdbuoj636Vf0BfFd3iN9n0Z8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El órgano de contratación tomará las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución del contrato la persona contratista cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

Lo indicado en el párrafo anterior se establece sin perjuicio de la potestad del órgano de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación, que las personas licitadoras cumplen las obligaciones a que se refiere el citado párrafo.

La empresa adjudicataria, en su calidad de patrono, está obligada al pago de las cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo y de todas las clases de seguros creados o que en lo sucesivo se creen, de todos los trabajadores, a cuyo efecto el adjudicatario estará obligado a presentar ante la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva:

- Al inicio de la ejecución del contrato: Resolución de la TGSS sobre reconocimiento del alta de cada uno de los trabajadores.
- Mensualmente: Copia de las liquidaciones de Seguridad Social, modelos RLC (Recibo de liquidación de Cotizaciones) y RNT (Relación Nominal de Trabajadores).
- Asimismo deberá notificar las incidencias o variaciones habidas en las plantilla asignadas a los centros.

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago de las retribuciones y tributos del personal propio que emplee para la realización de los trabajos de este contrato.

El personal poseerá la suficiente formación para la realización del trabajo objeto del contrato y observará buen comportamiento en el mismo, manteniendo en todo momento correcta uniformidad.

En la realización de las operaciones contratadas, será de estricto cumplimiento la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como la posterior que pudiera dictarse, para lo que el adjudicatario deberá disponer de un Plan de Seguridad e Higiene para la ejecución del servicio, suscrito por técnico competente, que formará parte del Programa de Trabajo propuesto.

La prestación del servicio deberá adecuarse al Plan de autoprotección del propio centro donde se realiza el trabajo.

Puesto que la ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la empresa adjudicataria, esta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme a lo indicado en el Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

6.- SUBROGACIÓN DE PERSONAL.

A los efectos previstos en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en los correspondientes convenios colectivos sectoriales en relación con la subrogación del personal, la empresa adjudicataria de dicho servicio durante el Curso 2023/24 ha facilitado la información que se relaciona en el Anexo II sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subroga-

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		11/09/2024 10:05:19	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwcdbuoj636Vf0BfFd3iN9n0Z8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ción para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida. En consecuencia, la relación ha sido confeccionada según la información proporcionada por dicha empresa, siendo esta la única responsable de la exactitud o inexactitud de los datos facilitados, pues esta Delegación Territorial se ha limitado a incorporar los referidos datos.

7.- SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS MONITORES Y PROTOCOLO DE SUSTITUCIÓN.

Las entidades licitadoras aportarán en su oferta un procedimiento de sustitución de los monitores en caso de ausencia. Será obligatorio incorporar a la organización del servicio cualquier sistema para el aseguramiento de la presencia de los monitores en el mismo. Cualquier sistema debe garantizar la prestación del servicio.

8.- UNIFORMES.

Será obligación del adjudicatario uniformar por su cuenta a todo el personal a su servicio con el vestuario adecuado durante las horas en que se realice el mismo, debiendo además ir provistos permanentemente de una placa de identificación colocada en lugar visible de la indumentaria.

9.- SEGUROS.

La empresa adjudicataria asume la obligación de suscribir y mantener en vigor con empresa legalmente habilitada, durante toda la vigencia del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil, de la que remitirán copia a la Delegación Territorial antes de proceder a la firma del contrato, así como los recibos posteriores y justificantes de pago y que debe reunir las siguientes coberturas:

Responsabilidad Civil general de la sociedad o empresa, que garantice:

- a) La responsabilidad derivada de su actividad o explotación.
- b) La garantía patronal que cubra los posibles daños y perjuicios sufridos por el personal de la empresa en la ejecución de los trabajos.
- c) La garantía de responsabilidad civil de productos cubriendo los posibles daños corporales, materiales y perjuicios consecuenciales causados a terceros por sus productos.
- d) La defensa jurídica y las fianzas.

Y con un capital asegurado con importe mínimo de 100.000,00 €.

10.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servicio de personal para la atención al alumnado se prestará en los locales que para estos efectos disponen los centros objeto del contrato. El acceso del contratista al Centro Público a fin de cumplir con el objeto del contrato tendrá lugar a partir de la hora que haya sido determinado en coordinación con la Dirección del Centro docente. En cualquier caso el horario podrá sufrir modificaciones condicionadas por el funcionamiento del Centro y la realización de actividades extraescolares o complementarias.

11.- DEL CONTROL DEL SERVICIO.

11.1. Responsable del contrato.

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		11/09/2024 10:05:19	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwcdbuoj636Vf0BfFd3iN9n0Z8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Delegación Territorial designa al Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como responsable del contrato, cuyas funciones serán:

- a) Supervisar su ejecución.
- b) Interpretar el Pliego y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en las disposiciones oficiales.
- c) Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, conforme a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Expedir las certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio.

11.2 Responsable de la empresa.

La empresa designará una persona responsable interlocutora con la Administración, con capacidad de decisión suficiente para resolver los problemas que pudieran suscitarse en la prestación del servicio, suministrando a la Dirección del centro el domicilio de su sede social y el teléfono de contacto.

11.3 Ejecución del servicio.

La prestación del servicio se realizará atendiendo siempre a las indicaciones que se formulen a los responsables de la empresa adjudicataria por el Director del Centro.

11.4 Certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio.

Los Directores/as de los Centros, necesariamente, expedirán todos los meses, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al mismo, un certificado de correcta o incorrecta ejecución en la realización del servicio. Dicho certificado será remitido a la Delegación Territorial a través del módulo Ventanilla Electrónica incorporado en el sistema de información Séneca.

12.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LA CONTRATACIÓN.

El precio/hora/monitor se ha determinado en función de contratos similares existentes en el mercado y la evolución de los precios del sector. Se establece como precio de la hora del monitor o auxiliar el siguiente:

PRECIO	IVA	TOTAL
16,99 €	exento	16,99 €

El presupuesto máximo de licitación para cada centro será el resultado de multiplicar el precio/hora/monitor por el número de horas estimadas durante los 112 días lectivos comprendidos en el plazo de ejecución del contrato, siendo el montante del contrato **Trescientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (357.741,44 €)**, exento de IVA (art. 20. 9ª ley 37/1992, de 28 de diciembre del Imp. sobre el Valor Añadido, según la reforma de la mencionada disposición realizada por Ley 28/2014, de 27 de noviembre), totalizando **TTrescientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (357.741,44 €)**.

14.- PAGOS Y COBROS DEL ADJUDICATARIO.

El cobro por el adjudicatario del servicio, que corresponde abonar a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, se realizará a mes

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		11/09/2024 10:05:19	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NjYgwcdbuoj636Vf0BfFd3iN9n0Z8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



vencido, previa presentación de factura y conformidad de la misma. Esta liquidación se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria titularidad del adjudicatario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones que la desarrollen y modifiquen sobre transmisión de derechos de cobro.

15.- FACULTADES DE INSPECCIÓN.

La Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de modo propio o a través de los responsables de las direcciones de los centros educativos u otro órgano externo, podrá inspeccionar al personal y el servicio que se presta en todo lo que al contrato se refiere.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL .
Fdo.: Juan Antonio Eugenio Martín.

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		11/09/2024 10:05:19	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwcdbuoj636Vf0BfFd3iN9n0Z8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I “NECESIDADES CENTROS EDUCATIVOS”

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	N.º MONITORES EXTERNOS	HORAS DIARIAS
21001107	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	Cumbres Mayores	2	3
21000954	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	El Cerro de Andévalo	3	5
21002690	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	Puebla de Guzmán	7	10
21002768	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	3	3
21700071	Residencia Escolar Javier López	Valverde del Camino	6	10
21003086	C.E.I.P. San Vicente Mártir	Zalamea la Real	6	8
21000085	C.E.I.P. Virgen de Gracia	Almonaster la Real	1	1
	Lote A		28	40
21000474	C.E.I.P. Padre Jesús	Ayamonte	7	14
21002057	C.E.I.P. Ángel Pérez	Isla Cristina	11	15
21003542	C.E.I.P. Oria Castañeda	Lepe	3	5
21600726	C.E.I.P. Río Piedras	Lepe	6	11
	Lote B		27	45
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Cartaya	6	6
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cartaya	12	24
21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Cartaya	11	20
	Lote C		29	50
21000607	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Beas	5	10
21001168	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Gibraleón	7	13
21002604	C.E.I.P. San Jorge	Palos de la Frontera	17	19
21002653	C.E.I.P. Sánchez Arjona	Paterna del Campo	10	11
	Lote D		39	53
TOTALES			123	188



ANEXO II “PERSONAL SUBROGABLE”

Que el personal que se relaciona a continuación es objeto de subrogación:

CENTRO DE TRABAJO	JORNADA LABORAL	CONVENIO COLECTIVO	DETALLE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	OBSERVACIONES
LOTE A							
CEIP JUAN GOMEZ MARQUEZ (CUMBRES MAYORES)	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	CHRF	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	GVS	20/11/2023	
CEIP VIRGEN DE ANDEVALO (EL CERRO DE ANDEVALO)	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MRA	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	CRA	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	RHPC	20/11/2023	
CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ (PUEBLA DE GUZMAN)	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MME	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MDM	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MRC	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	JVD	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MGM	20/11/2023	



		CULT.	TIEMPO LI- BRE				
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	300	SLI	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	510	PSF	20/11/2023	INCAPACIDAD TEMPORAL
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	510	MMF	05/04/2024	
CEIP NUESTRA SEÑO- RA DEL ROSARIO (ROSAL DE LA FRON- TERA)	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	300	MMA	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	300	ISM	20/11/2023	
R.E. JAVIER LOPEZ (VALVERDE DEL CA- MINO)	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	300	SCM	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	300	LRE	20/11/2023	EXCEDENCIA
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	510	ABC	26/01/2024	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	300	FLM	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	300	ABCE	20/11/2023	INCAPACIDAD TEMPORAL
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	510	GRR	01/02/2024	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI- BRE	300	GLR	20/11/2023	
CEIP SAN VICENTE MARTIR (ZALAMEA LA REAL)	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO- CULT.	GR 4 MONI- TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-	300	LGI	20/11/2023	



			BRE				
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	LGC	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	GCI	20/11/2023	
CEIP VIRGEN DE GRACIA (ALMONASTER LA REAL)	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	LMN	20/11/2023	
LOTE B							
C.E.I.P. PADRE JESUS (AYAMONTE)	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	FFM	20/11/2023	INCAPACIDAD TEMPORAL
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MLI	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	FVS	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	EA	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	DOE	20/11/2023	
C.E.I.P. ÁNGEL PÉREZ (ISLA CRISTINA)	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	VMI	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MFI	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	RNE	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	RFS	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO	GR 4 MONI-	300	MNR	20/11/2023	



		EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE				
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	JOR	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	CGT	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	RDR	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	ERE	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	CLM	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	GMA	20/11/2023	
C.E.I.P. ORIA CASTAÑEDA (LEPE)	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	APM ^{PL}	20/11/2023	INCAPACIDAD TEMPORAL
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	510	SCT	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	OIM	20/11/2023	INCAPACIDAD TEMPORAL
C.E.I.P. RÍO PIEDRAS (LEPE)	6,25 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	NRL	20/11/2023	
	6,25 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	LSB	20/11/2023	
	6,25 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	BCS	20/11/2023	
	6,25 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	CGV	20/11/2023	



		ANIM. SOCIO-CULT.	EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE				
	6,25 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	FGB	20/11/2023	
	6,25 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	GCM	20/11/2023	INCAPACIDAD TEMPORAL
	6,25 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	510	GMC	18/03/2024	
	6,25 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	CPIm ⁹	20/11/2023	
LOTE C							
C.E.I.P. CONCEPCION ARENAL (CARTAYA)	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	FOM	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	RHGN	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	PPF	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	NRM	20/11/2023	
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (CARTAYA)	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	DPA	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	CSB	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	PRC	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	RML	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO	GR 4 MONI-	300	DOMM	20/11/2023	



		EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE				
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	MRM	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	RGM	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	PRM	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	PFN	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	PEP	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	GFR	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	GDS	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	PGY	20/11/2023	
CEIP MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO (CARTAYA)	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	PMC	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	PGC	20/11/2023	INCAPACIDAD TEMPORAL
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	RGR	20/11/2023	INCAPACIDAD TEMPORAL
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	SBB	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	GVM	20/11/2023	



		ANIM. SOCIO-CULT.	EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE				
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	PGC	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	CGC	19/09/2023	INCAPACIDAD TEMPORAL
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	510	ZGJ	08/01/2024	
		CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	BCM	24/06/2024	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	510	MRN	19/09/2023	
		CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MC	21/06/2024	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	BLLA	19/09/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	VCA	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	BHM*1	19/09/2023	
LOTE D							
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ (BEAS)	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	DCRE	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MSA	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	PMB	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO	GR 4 MONI-	300	OSM	20/11/2023	



		EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	TORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE				
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	510	VBM	20/11/2023	
	7,5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	GGC	20/11/2023	
CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	GGR	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	LCI	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	VGM	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	GLM	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	RDR	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	ERM	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	510	VPM	20/11/2023	
CEIP SAN JORGE (PALOS DE LA FRONTERA)	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	LPM	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	GGA	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	RGL	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LI-BRE	300	CRP	19/11/2021	



		ANIM. SOCIO-CULT.	EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE				
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	RDM	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MPM	20/11/2023	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	MMI	15/03/2024	EXCEDENCIA
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	510	CCM	16/04/2024	
	10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	RGJ	20/11/2023	
	5 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	FCJ	20/11/2023	
CEIP SANCHEZ ARJONA (PATERNA DEL CAMPO)	9,10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	GBD	20/11/2023	
	9,10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	SGA	20/11/2023	
	9,10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	RPM	20/11/2023	
	9,10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	SDP	20/11/2023	
	9,10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	FRA	20/11/2023	
	9,10 H/S	CONV. OCIO EDUCATIVO Y ANIM. SOCIO-CULT.	GR 4 MONITORES OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE	300	DGC	20/11/2023	

JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN		11/09/2024 10:05:19	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwcdbuoj636Vf0BfFd3iN9n0Z8o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	